



RAWSON, 30 de mayo 2012.

VISTO:

El "Convenio para la utilización del sistema informático para las consultas y respuestas sobre el Registro Nacional de Electores" suscripto en la ciudad de Rawson el 29 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio se instrumentan las pautas, procedimientos y condiciones en las que el Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito Chubut, a través de la Secretaría Electoral recepcionará y contestará los pedidos de informes referidos al Registro Nacional de Electores que efectúen los funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut.

Que se ha acordado que dichos trámites se cursarán y responderán utilizando la vía del correo electrónico, debiendo remitirse los pedidos a la siguiente dirección: "[jfrawson.secelectoral@pjn.gov.ar](mailto:jfrawson.secelectoral@pjn.gov.ar)".

POR ELLO,

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: INSTRUIR a los integrantes del Ministerio Público Fiscal del Chubut que los pedidos de informes referidos al Registro Nacional de Electores que efectúen al Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito Chubut -a través de la Secretaría Electoral- deberán

ser cursados vía correo electrónico a la dirección "[jfrawson.secelectoral@pjn.gov.ar](mailto:jfrawson.secelectoral@pjn.gov.ar)".

Artículo 2º: ENCOMENDAR a los Señores Fiscales Jefes la implementación de la presente instrucción en el ámbito de cada Oficina Fiscal, poniéndola en conocimiento de todos sus integrantes.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

INSTRUCCIÓN N° 002/12 PG